

## **RESOLUCION N° 022/13**

VISTO:

El pedido realizado por el empleado municipal Horacio A. Ruiz, legajo N° 762, quien ha sido invitado para participar de un Seminario a llevarse a cabo en el Colegio San Miguel Arcángel de Villa Adelina, Buenos Aires, del 11 al 15 de febrero de 2013;

Y CONSIDERANDO:

Que la temática del mismo es “La imagen del joven de 16/17 años-Lo femenino y lo masculino”, lo cual representa una capacitación de gran relevancia para el Sr. Ruiz, ya que su labor está dirigida en gran parte a jóvenes de esas edades;

Que el seminario contará con conferencias y trabajos de investigación por áreas todo lo cual tiende a una mejor calidad educativa con destino a los talleres municipales que en el área de teatro se llevan a cabo en la Subsecretaría de Cultura de nuestro municipio, haciéndose cargo el Sr. Ruiz, del costo de alojamiento y comida;

Que según lo establecido en el art. 18 de la Ordenanza N° 1304/99, el agente municipal tendrá derecho a usar licencia con goce íntegro de haberes, cuando deba realizar estudios, investigaciones o participar en conferencias, congresos o cursos de capacitación en el país o en el extranjero;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte;

### R E S U E L V E

Artículo 1º.-: OTORGASE licencia con goce íntegro de haberes, al empleado municipal Sr. Horacio Alcides Ruiz, Legajo N° 762, desde el 10 al 16 de febrero inclusive de 2013, por los motivos establecidos en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE al empleado con copia en su legajo personal, debiendo a su regreso presentar un informe completo de la tarea realizada, bibliografía, conclusiones, etc.-

Artículo 3º.-: La presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 4 de febrero de 2013.-

Firmado: OSVALDO MARQUES  
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ  
INTENDENTE MPAL.